



QUILMES, 20 SET. 2004

VISTO: la Resolución Nro. 399/04 y el expediente N°827-0477/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se ha tramitado la adquisición de estanterías metálicas para la Biblioteca de la Universidad.

Que por Resolución (R) N° 399/04 se han adjudicado los ítem correspondientes a dicha adquisición.

Que la Dirección de Suministros ha emitido la orden de compra a la empresa adjudicataria (fs. 190/91), por un monto total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 15.247,00).

Que a fs. 206 y 207 la Dirección de Habitat ha planteado la necesidad de una ampliación en la adquisición de las mencionadas estanterías.

Que la Secretaría General, a fs. 206, ha autorizado una ampliación de la adquisición efectuada en el expediente N° 827/0477/04 para la adquisición de 79 estanterías adquiridas oportunamente.

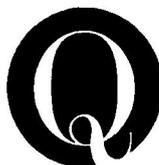
Que el Art. 99° del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que la solicitud del gasto por un valor de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00), se encuadra dentro de la normativa mencionada.

Que a fs 208 se adjunta el presupuesto del oferente SUPER STANT de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Hábitat a fs. 207, siendo dicha empresa la que proveyó las estanterías de la Orden de Compra N° 1627.

Que de acuerdo al monto de la ampliación de la adquisición se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs 210.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 72°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1° -: Autorizar la ampliación de orden de compra a la firma SUPER STANT para la adquisición y colocación de 30 estanterías en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, obrante a Fs 208.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago a la empresa SUPER STANT, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva por un importe de pesos seiscientos noventa (\$ 690,00) con IVA incluido.

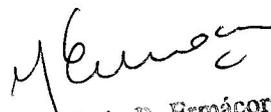
ARTICULO 3°- El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida 4.3.7. "Equipos de Oficina y Muebles" Dep. 2-7, Programa 5, Subprograma 2, Act. 1.-

ARTICULO 4° - Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 5° -Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:670/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES